

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**COLMENAR DE OREJA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se halla expuesto al público en este Ayuntamiento el padrón de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, ejercicio 2025, aprobado por Junta de Gobierno Local, de 27 de febrero de 2025, por importe de 16.550,00 euros, durante un plazo de veinte días hábiles desde el siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

En Colmenar de Oreja, a 5 de marzo de 2025.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Pulido Cobos.

(01/3.840/25)

